

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEPER Ventura Rodríguez
CÓDIGO	18500115
LOCALIDAD	MONTEFRÍO



El presente **Protocolo** se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia. D. Juan Miguel López Sola	
Teléfono	958029030
Correo	juanmiguel.lopez.sola.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958027058
Correo	Granada epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	NURIA GARCIA ENRIQUEZ
Teléfono	682022582
Correo	nuria.garcia.enriquez.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	





ÍNDICE	
0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4.	Entrada y salida del Centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
10.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
11.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
12.	Uso de los servicios y aseos.
13.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
14.	Seguimiento y evaluación del protocolo
15.	Anexos

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada*





momento, adaptado al contexto específico del Centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, **(teniendo en cuenta las Instrucciones de 10 de Febrero y 20 de Abril de 2022 en las que se modifica la instrucción décima en el primer caso, y el punto cinco de dicha instrucción en el segundo caso)**, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, [del CEPER Ventura Rodríguez](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran, basadas en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:



La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.





Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de **“Seguimiento y Evaluación del Protocolo”**.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Todos los centros educativos debemos elaborar antes del inicio del curso próximo (15 septiembre) un **Protocolo de Actuación COVID-19** que conlleva la constitución de una **comisión específica** que hará un seguimiento exhaustivo en nuestro centro de las medidas organizativas tomadas, entre otros aspectos destacados, respecto a: entradas y salidas, acceso de las familias al centro, reajuste de actividades, desplazamientos del alumnado evitando en lo posible los contactos fuera del grupo de convivencia escolar y medidas de higiene, limpieza y desinfección de instalaciones.

En definitiva, habrá una serie de cambios a los que todos, profesorado y alumnado, deberemos ajustarnos y habituarnos por el bien de nuestra propia salud.

- Función:
 - Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el centro educativo.
 - Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento, siendo los responsables de cumplir las directrices recogidas en el mismo.

- Constitución:
 - La constitución de la Comisión COVID-19 quedará convenientemente recogida en su acta de constitución.
 - En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar que actuará como Comisión Específica COVID-19.
 - Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:
 - Representante de equipo directivo del centro.
 - Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
 - Coordinador del Programa Hábitos de Vida Saludables.
 - Representante del Ayuntamiento.
 - Además, en caso procedente y posible podrán incorporarse al mismo:
 - Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
 - Un representante del alumnado.
 - Un representante del AMPA.





- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Emilio Isidro Cerezo López	Director y Presidencia	Equipo Directivo
Secretarío	Fernando Jaenes Funes	Coordinadora COVID	Profesorado
Miembro	Rafael Villén Contreras	Jefa de Estudios Adjunta	Equipo Directivo
Miembro	Enrique Blanco Sánchez	Coordinadora del Plan de Autoprotección y PRL.	Profesorado
Miembro	Eva María Rodríguez Coca	Representante Ayto.	Ayuntamiento
Miembro	Nuria García Enríquez	Coordinadora de Salud	Centro de Salud
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	En función de las necesidades	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

Todos los Centros tendrán como medidas generales, la *distancia de seguridad (1,5 m.)*, la *higiene frecuente de manos*.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará de los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

Todo el alumnado será informado de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos





Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Otras medidas

Se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad.

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad.

Se ventilará la sala de profesores y resto de aulas, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Educación Permanente

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• **Programas para la innovación educativa (*Plan de Hábitos de Vida Saludable.*)**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo en Educación Permanente es un Plan anual que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer



y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

• Otras actuaciones

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- Organización para las entradas al centro:
 - Todo el **personal del centro** accederá a este con los elementos imprescindibles para el desarrollo de su labor diaria. En la medida de lo posible, los objetos que le acompañen se desinfectarán e inmediatamente después realizará la higiene de manos con gel hidroalcohólico o lavado con agua y jabón.
 - Se procurará realizar el control diario de asistencia del mismo en el que cada maestro utilice su propio bolígrafo.
 - Una vez dentro de la clase, cada alumno/a usará una porción de gel hidroalcohólico, depositando sus pertenencias en su silla y mesa.

- Organización para las salidas del centro:
 - Las salidas del alumnado del centro se realizarán asegurando el mantenimiento de la distancia de seguridad.
 - Antes de salir de clase el alumnado recogerá todo su material dejando su pupitre vacío y tomará una pequeña porción de gel hidroalcohólico.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (higiene de manos y distancia interpersonal).

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

- Es obligatorio solicitar cita previa al número 958310061 o al correo electrónico 18500115.edu@juntadeandalucia.es.
- La reunión de la persona que acceda al centro se mantendrá en secretaría.
- El visitante esperará a ser atendido por quien corresponda en la entrada del edificio.
- Cada visitante accederá al centro y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso.

- Se asignará un aula a cada grupo clase en la que se desarrollará toda la actividad docente.
- Durante toda la jornada escolar se evitará el tránsito innecesario del alumnado de un espacio a otro. Para ello cada plan educativo utilizará siempre la misma aula.
- Se procurará que no haya nada encima de las mesas, tanto del alumnado como del maestro/a, cuando no se esté impartiendo docencia.
- La distribución del alumnado en el aula será siempre la misma, con filas en una misma dirección hacia la pizarra, procurando una separación entre puestos como mínimo de 1,5 metros.
- No se permitirá intercambiar material entre el alumnado
- Se adoptarán medidas para la adecuada ventilación de las aulas.

Uso de espacios comunes

• Biblioteca

Las dependencias de la biblioteca solo se empleará por parte del alumnado para el préstamo de libros.

• Sala del profesorado.

- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros de cualquier persona presente.
- Limpieza del teclado, ratón y pantalla de los ordenadores tras su uso por parte de los docentes con solución de alcohol isopropílico y papel secamanos.
- Empleo de la fotocopidora y limpieza con solución desinfectante no corrosiva al terminar la impresión de documentación.





- Mantenimiento de las ventanas abiertas, si las condiciones climatológicas no son adversas, y de la puerta para propiciar la ventilación de la estancia.

- **Aula de informática**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se recomienda la desinfección de manos al entrar, así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado de nuestro centro educativo serán conocedores de las medidas generales establecidas para la COVID-19. Sin perjuicio de ello, se recordarán periódicamente las siguientes medidas:

- **Medidas generales:**

- La medida principal de prevención y control de la infección será la higiene frecuente de las manos y se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- También será necesaria una cuidada higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el





uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.

- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible será preciso desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

• **Medidas para la limitación de contactos:**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Los alumnos y alumnas de los grupos de convivencia escolar se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo me-





didias tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar (unos 15 minutos)
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se recomendará que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable con suficiente capacidad para toda la jornada





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Para facilitar los desplazamientos del alumnado y del personal durante el transcurso de la jornada escolar se establecerán las medidas indicadas a continuación con el objeto de protegerlos al máximo:

Señalización y cartelería

El Centro expondrá señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Ocupación etc.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

- Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, se tendrá en cuenta:
 - o Distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Se recomienda encarecidamente su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Todos los docentes deberán desinfectar cualquier útil empleado en el aula al final de la clase: ordenador, ratón, mando del proyector, mesa y silla, con el material de limpieza disponible en la misma.
- El alumnado traerá sus propios materiales (lápices, bolígrafos, gomas...), que vaya a utilizar durante la jornada escolar, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.

Dispositivos electrónicos

- Será prioritario limpiar a fondo y desinfectar el ordenador, el ratón y todos aquellos accesorios informáticos que sean utilizados con papel desechable impregnado en alcohol isopropílico del 70 % o limpiador desinfectante.





- Por supuesto, también se limpiarán de forma concienzuda y desinfectar todos los dispositivos y equipos tecnológicos empleados.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.
- Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.





10.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.





- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



11.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupalida/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso. Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas. Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.





A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda la renovación total del aire de forma natural.



12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Limpieza y desinfección**

Será según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos se deben extremar las medidas de higiene.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

El personal del Centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al del alumnado, que también está sectorizado por zonas de más cercanía.

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.



13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programarán reuniones informativas para trasladar a los alumnos toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo.
- En este sentido, se establecerá un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para su información.
- **Procedimiento de difusión del protocolo COVID-19:**
 - En la primera semana de septiembre se publicará en la página web del centro y en las redes sociales del colegio el borrador número 1 del protocolo para su difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa de nuestro centro.
 - Se pondrá a disposición de las personas interesadas el correo electrónico corporativo 18500115.edu@juntadeandalucia.es para aclarar dudas y ofrecer sugerencias y/o alternativas.
 - Dicho borrador también se facilitará al Claustro de Profesorado, resumiéndose los apartados fundamentales el día 1 de septiembre en la reunión que se mantendrá y aclarando las dudas, en caso necesario.
 - En el mes de septiembre en reunión de Consejo Escolar igualmente se resumirán los puntos más importantes del protocolo, se aclararán dudas y por votación se aprobará el protocolo definitivo para su inserción en el Plan de Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Las reuniones presenciales para explicar los pormenores de este protocolo a la comunidad educativa son la mejor manera de transmitir la información y aclarar dudas. Sin embargo, la propia evolución de la pandemia y las recomendaciones de las autoridades sanitarias aconsejarán, llegado el momento, su realización o no, cambiando la modalidad a la vía telemática.





Reuniones periódicas informativas

La Comunidad Educativa contará con información puntual acerca de las medidas de seguimiento y evaluación que se realicen del protocolo, así como de las modificaciones que sean requeridas, de acuerdo con las circunstancias que acontezcan.

Otras vías y gestión de la información

- El centro empleará diferentes mecanismos para la transmisión de la información a los miembros de nuestra Comunidad tales como: iPasen, delegados de grupo, juntas de delegados/as, redes sociales, tablón de anuncios y circulares.
- Sin perjuicio de ello, se realizará una circular resumiendo las principales medidas del protocolo.





14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Equipo Directivo y Profesorado	Semanalmente.	
Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.	Equipo Directivo y Profesorado.	Semanalmente.	
Cumplimiento de entradas y salidas.	Equipo Directivo.	Semanalmente.	
Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.	Equipo docente	Semanalmente.	

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			





ANEXO I.

Adaptación de diversos apartados incluidos en el Protocolo COVID-19 a las particularidades de la sección de Educación Permanente adscrita al CEPER Ventura Rodríguez.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	SEP Ventura Rodríguez
CÓDIGO	18500127
LOCALIDAD	ALGARINEJO



1. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- Organización para las entradas al centro:
 - Todo el **personal del centro** accederá a este con los elementos imprescindibles para el desarrollo de su labor diaria. En la medida de lo posible, los objetos que le acompañen se desinfectarán e inmediatamente después realizará la higiene de manos con gel hidroalcohólico o lavado con agua y jabón.
 - Se procurará realizar el control diario de asistencia del mismo en el que cada maestro utilice su propio bolígrafo.
 - Una vez dentro de la clase, cada alumno/a usará una porción de gel hidroalcohólico, depositando sus pertenencias en su silla y mesa.

- Organización para las salidas del centro:
 - Las salidas del alumnado del centro se realizarán asegurando el mantenimiento de la distancia de seguridad.
 - Antes de salir de clase el alumnado recogerá todo su material dejando su pupitre vacío y tomará una pequeña porción de gel hidroalcohólico.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.



2. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso.

- Se asignará un aula a cada grupo clase en la que se desarrollará toda la actividad docente.
- Durante toda la jornada escolar se evitará el tránsito innecesario del alumnado de un espacio a otro. Para ello cada plan educativo utilizará siempre la misma aula.
- Se procurará que no haya nada encima de las mesas, tanto del alumnado como del maestro/a, cuando no se esté impartiendo docencia.
- La distribución del alumnado en el aula será siempre la misma, con filas en una misma dirección hacia la pizarra, procurando una separación entre puestos como mínimo de 1,5 metros.
- No se permitirá intercambiar material entre el alumnado
- Se adoptarán medidas para la adecuada ventilación de las aulas.

Uso de espacios comunes

• Biblioteca

Las dependencias de la biblioteca solo se empleará por parte del alumnado para el préstamo de libros.

• Sala del profesorado.

- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros de cualquier persona presente.
- Limpieza del teclado, ratón y pantalla de los ordenadores tras su uso por parte de los docentes con solución de alcohol isopropílico y papel secamanos.
- Empleo de la fotocopidora y limpieza con solución desinfectante no corrosiva al terminar la impresión de documentación.





- Mantenimiento de las ventanas abiertas, si las condiciones climatológicas no son adversas, y de la puerta para propiciar la ventilación de la estancia.

- **Aula de informática**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se recomienda la desinfección de manos al entrar, así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo.





3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado de nuestro centro educativo serán conocedores de las medidas generales establecidas para la COVID-19. Sin perjuicio de ello, se recordarán periódicamente las siguientes medidas:

- **Medidas generales:**

- La medida principal de prevención y control de la infección será la higiene frecuente de las manos y se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- También será necesaria una cuidada higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el





uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.

- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible será preciso desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

• **Medidas para la limitación de contactos:**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Los alumnos y alumnas de los grupos de convivencia escolar se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo me-





didias tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar (unos 15 minutos)
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se recomendará que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable con suficiente capacidad para toda la jornada



4. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

- Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, se tendrá en cuenta:
 - o Distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Se recomienda encarecidamente su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Todos los docentes deberán desinfectar cualquier útil empleado en el aula al final de la clase: ordenador, ratón, mando del proyector, mesa y silla, con el material de limpieza disponible en la misma.
- El alumnado traerá sus propios materiales (lápices, bolígrafos, gomas...), que vaya a utilizar durante la jornada escolar, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.

Dispositivos electrónicos

- Será prioritario limpiar a fondo y desinfectar el ordenador, el ratón y todos aquellos accesorios informáticos que sean utilizados con papel desechable impregnado en alcohol isopropílico del 70 % o limpiador desinfectante.





- Por supuesto, también se limpiarán de forma concienzuda y desinfectar todos los dispositivos y equipos tecnológicos empleados.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.
- Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.



5. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Limpieza y desinfección**

Será según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos se deben extremar las medidas de higiene.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

El personal del Centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al del alumnado, que también está sectorizado por zonas de más cercanía.

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

